

## ACUERDO

No. 19

(02 de junio de 2015)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ACUERDO No.13 DE 2015, QUE ADOPTA MEDIDAS RELACIONADAS CON COMPETENCIAS EN UNA SEGUNDA LENGUA DENTRO DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SE DEROGAN LOS ACUERDOS No 24 DE 2006 y 32, 36 y 37 DE 2013.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.13 del 05 de mayo 2015, el Consejo Superior adoptó medidas relacionadas con competencias en una segunda lengua dentro del Plan General de desarrollo Estudiantil y se Derogan los Acuerdos No.24 de 2006 y 32, 36 y 37 de 2013.

Que por error involuntario se indicó como fecha de expedición del Acuerdo No. 13 de 2015, el día 05 de diciembre, siendo lo correcto el 05 de mayo de 2015.

Que se hace necesario corregir el Acuerdo No. 13 de 2015, en el sentido que la fecha de expedición es el 05 de mayo de 2015.

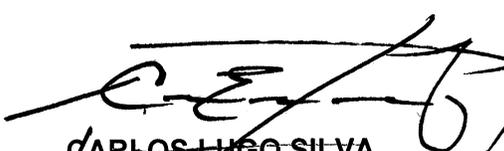
### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir la fecha de expedición del Acuerdo No. 13 de 2015, Por medio del cual se adoptan medidas Relacionadas con Competencias en una Segunda Lengua dentro del Plan General de Desarrollo Estudiantil y se derogan los Acuerdos No 24 de 2006 y 32, 36 y 37 De 2013, en el sentido que esta corresponde al 05 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones permanecen vigentes.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

Dado en Pereira a los dos (02) días del mes de junio de 2015.



**CARLOS LUGO SILVA**  
Presidente



**LILIANA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria